

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.786/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Diana Paola VILLARRUEL de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Ecología y Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna VILLARRUEL;

QUE por Notas Nros. 323 y 658/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 281/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Diana Paola VILLARRUEL de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Ecología y Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental de la mencionada Carrera dado que la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I es una asignatura pre-correlativa y la mencionada alumna no presenta justificativo alguno que avale su requerimiento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Diana Paola VILLARRUEL (D.N.I. N° 32.922.709) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar las asignaturas Ecología y Legislación Turística, Patrimonial y Ambiental de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

561